



Normatividad Bibliotecaria en México: Iniciativa de modificación a la Ley General de Bibliotecas



Antecedentes

El Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, A.C. (CONPAB-IES)

1. Promueve a través de proyectos de colaboración el desarrollo de los servicios bibliotecarios.
2. Instituciones académicas y de investigación en México.

Siete
Redes
Regionales





Diagnóstico

Positivos

- Más de 1,000 bibliotecas académicas.
- Más de 21 millones de volúmenes de libros impresos.
- Miles de usuarios acuden a las bibliotecas.
- Somos parte del CONRICYT (57 Bases de Datos).

Negativos

- Presupuestos reducidos (128 millones de pesos, en 2012, para adquisición de acervos).
- Insuficiente cantidad de profesionales de la información y el personal multidisciplinario existente requiere mayor capacitación.
- Infraestructura física poco funcional.
- Equipo tecnológico obsoleto.
- Rezago en el control bibliográfico, entre otros.





Normatividad bibliotecaria en México

Los organismos evaluadores del quehacer universitario identifican los **servicios** que brinda la **biblioteca** como un **factor** que **colabora** indiscutiblemente en el **logro de los objetivos institucionales**.



La **acreditación** de los **programas educativos** y de **investigación**, así como la **certificación** de los **procesos**, **requieren indicadores de calidad** que las **bibliotecas** **deben cumplir** y **hacerlos amigables** con dichos organismos.



En este espíritu, el **CONPAB-IES** ha **generado y publicado** diversos **documentos normativos**:



Las normas postulan parámetros e indicadores para:

- Lograr estándares establecidos.
- Propiciar el buen desarrollo de las bibliotecas.



Normas para **Bibliotecas** de Instituciones de Educación Superior e Investigación





Las Normas para Bibliotecas

- Fundamentan la **evaluación de los servicios bibliotecarios** que se ofrecen en el ámbito nacional.
- Son un instrumento acorde a los cambios que se han generado en el sector educativo, mismos que impactan en la **forma en que la biblioteca académica debe responder a las necesidades de sus usuarios.**
- Guían la **conceptualización integral del deber ser y hacer** para la operatividad y funcionamiento.
- Son susceptibles de modificaciones que favorezcan mejores resultados.





Contenido de las *Normas*

Se conforman por **diez apartados**, que incluyen **incisos** y **subdivisiones** que clarifican su interpretación:

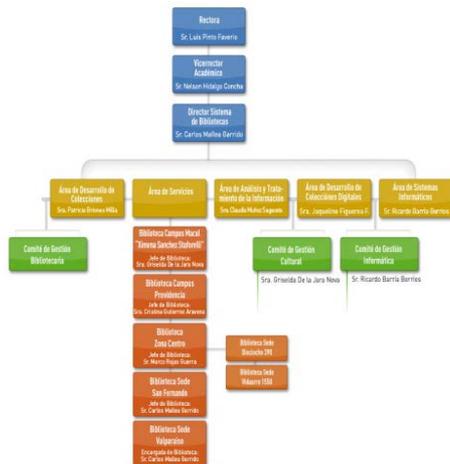
1. Función de la biblioteca académica

- Proveer servicios de información.
- Espacio donde se promueve el aprendizaje.
- Generación de conocimiento.
- Desarrollo de competencias informativas.



2. Organización

- La biblioteca debe ubicarse en el área académica de la institución.
- Ser una unidad o programa dentro del presupuesto institucional.
- Su director debe participar en las decisiones de los órganos colegiados de la institución.





5. Infraestructura

- El edificio de la biblioteca debe estar ubicado en el espacio de mayor afluencia de la comunidad universitaria.
- Debe contar con instalaciones adecuadas, seguras y confortables para los usuarios, personal, colecciones y equipo, y que propicien el estudio y la investigación.



6. Acervos

- Debe contar con una cantidad de volúmenes y títulos acorde con el tipo de institución.
- Programas académicos y de investigación.
- Disponer y mantener políticas de desarrollo de colecciones.



7. Organización técnica de recursos documentales

- Aplicar normas internacionales para la organización de sus colecciones.
- Que faciliten la recuperación de los recursos documentales.

8. Servicios

- Proporcionar servicios que respondan con oportunidad, pertinencia y eficacia a las necesidades y demandas de la comunidad universitaria, y por extensión a la sociedad.





9. Formación de usuarios

- Crear programas para la formación de usuarios.
- Concordancia con el modelo educativo de la institución.
- Programas de DHI de carácter obligatorio y con valor en créditos para los estudiantes.
- Con valor curricular para el expediente académico de los docentes.



10. Evaluación

- La biblioteca se debe evaluar cada 2 años, utilizando el instrumento ***Guía para Evaluar Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior.***
- Promover evaluaciones externas con la participación de pares bibliotecarios.



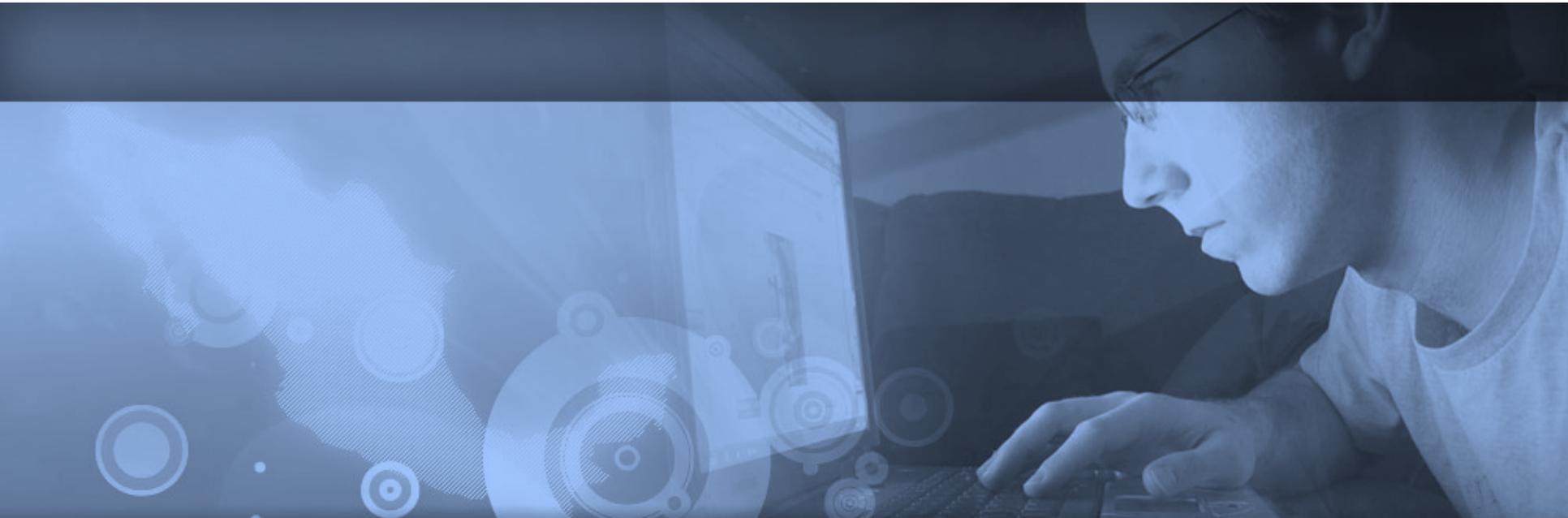
11. Apéndice sobre fondos históricos y especiales

- Establece los lineamientos para el tratamiento del acervo histórico universitario.
- Preservación, conservación y valoración de la memoria documental institucional.





Tendencias de la información





Para IFLA*, las bibliotecas se están desarrollando a través de iniciativas que incluyen:

- Acceso al contenidos digitales,
- La divulgación del conocimiento,
- El patrimonio cultural y
- El multilingüismo



Por anterior, se han definido **cinco tendencias que cambiarán el entorno de la información.**

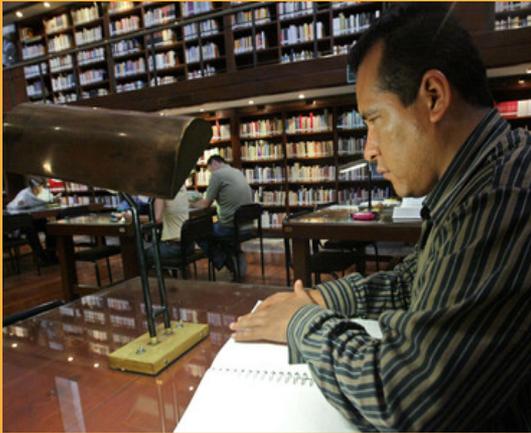
* La IFLA es un organismo internacional con representación en mas de 150 países, que vigila los intereses de los servicios bibliotecarios y de información de los usuarios.

- 1. Las Nuevas tecnologías expandirán y, a su vez, limitarán el acceso a la información** (mayor valor a las habilidades informativas, lectura básica y competencias con herramientas digitales).
- 2. La educación en línea democratizará y modificará el aprendizaje global.**
- 3. Los límites de la privacidad y la protección de datos serán redefinidos.**
- 4. Las sociedades hiperconectadas escucharán y empoderarán nuevas voces y grupos.**
- 5. La economía global de la información se transformará por las nuevas tecnologías.**





Iniciativa de modificación a la Ley General de Bibliotecas





Premisas

- La **carencia de una legislación vigente** que determine la actuación de las bibliotecas en México; y
- La ausencia de planeación y el aseguramiento de un **Sistema Nacional de Bibliotecas que funcione y garantice su desarrollo;**

Motivaron a las **asociaciones nacionales de bibliotecarios en México:**

- Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB)
- Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC)
- Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior (CONPAB-IES)



a concretar la **propuesta de reformar la Ley General de Bibliotecas**



Las tres asociaciones acordaron:

- Conformar la *Comisión de Análisis, Diseño y Redacción de la Iniciativa de Ley General de Bibliotecas* (CADIRIL)
- Crear el *Foro Nacional de Armonización Legislativa Bibliotecaria* (FNALB); y
- Realizar diversos eventos para generar la discusión en el medio bibliotecario nacional.



Como una vía para **recoger la opinión** de los **bibliotecarios mexicanos** y proceder a **elaborar una propuesta de modificación de la Ley**.



Presencia en eventos legislativos (Acciones)

Cámara de Diputados (junio, 2013)

- Se celebraron mesas redondas bajo el tema *Reformas al marco jurídico de las bibliotecas en México*:
 - Participaron distinguidos Diputados interesados en el tema y personalidades del medio bibliotecario nacional;
 - Coincidieron en la necesidad de reformar la LGB en virtud que ya **no corresponde a la realidad actual**.





Cámara de Senadores (julio, 2013)

- Se realizó el *Foro Nacional de Armonización Legislativa Bibliotecaria*:
 - ❑ Se discutió la realidad de las bibliotecas mexicanas (carencias y necesidades);
 - ❑ Se manifestó la importancia de que la **legislación relativa considere**:
 - **Necesidades de la sociedad actual; y**
 - **Asegure el acceso a la información y el conocimiento, en igualdad de circunstancias para toda la población.**





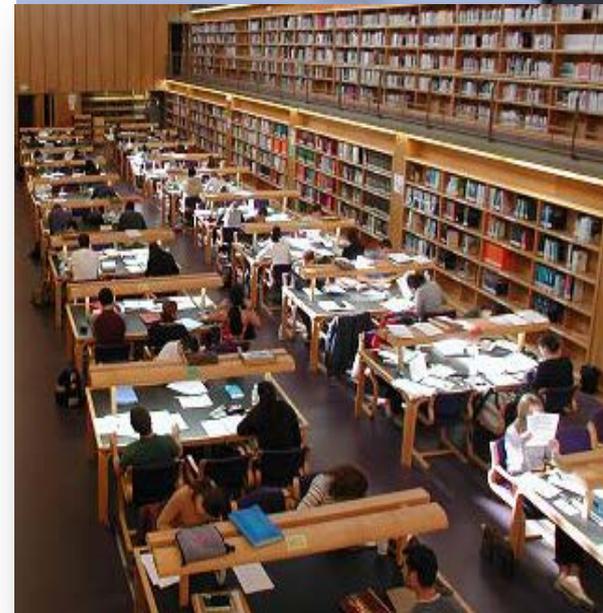
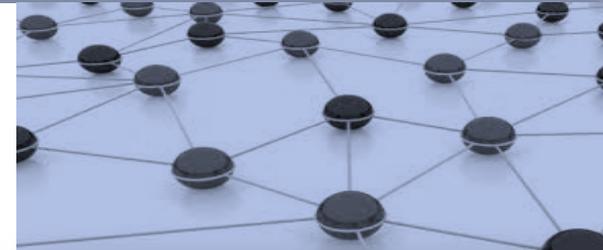
Ley General de Bibliotecas

A 26 años de su promulgación (Enero de 1988), la iniciativa de Ley 2014, está integrada por:

- 53 artículos
- 4 transitorios

Se propone la creación de

1. El Consejo Nacional de Bibliotecas
2. El Sistema Nacional de Bibliotecas:
 - Subsistema de Bibliotecas Públicas
 - **Subsistema de Bibliotecas Universitarias**
 - Subsistema de Bibliotecas Especializadas
 - Subsistema de Bibliotecas Escolares





El Subsistema de Bibliotecas Universitarias

- Respeto total a la **autonomía universitaria**.
- Tiene como **propósito** apoyar al estudiante en el proceso de **transformar la información en conocimiento**.



Considera:

- Recursos humanos calificados
- Acervos
- Edificio
- Mobiliario
- Equipo
- Funcionamiento y reglamento





Subsistema de Bibliotecas...

Perfiles y funciones

- Personal profesional de la bibliotecología en:
 - Dirección;
 - Organización documental;
 - Servicios; y
 - Formación de competencias.



Proceso de la organización

- Estándares e indicadores de acuerdo a normas nacionales.





Biblioteca Nacional de México

Principal institución bibliográfica patrimonial del país.



Otras unidades de información

De instituciones públicas o privadas fuera de esta tipificación.





- La cédula de la propuesta de Ley le fue entregada al Senador Zoé Robledo Aburto, Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la LXII Legislatura del Senado de la República, el 25 de febrero de 2014.
- Deberá transitar por los conductos legislativos correspondientes para su posible aprobación y promulgación.





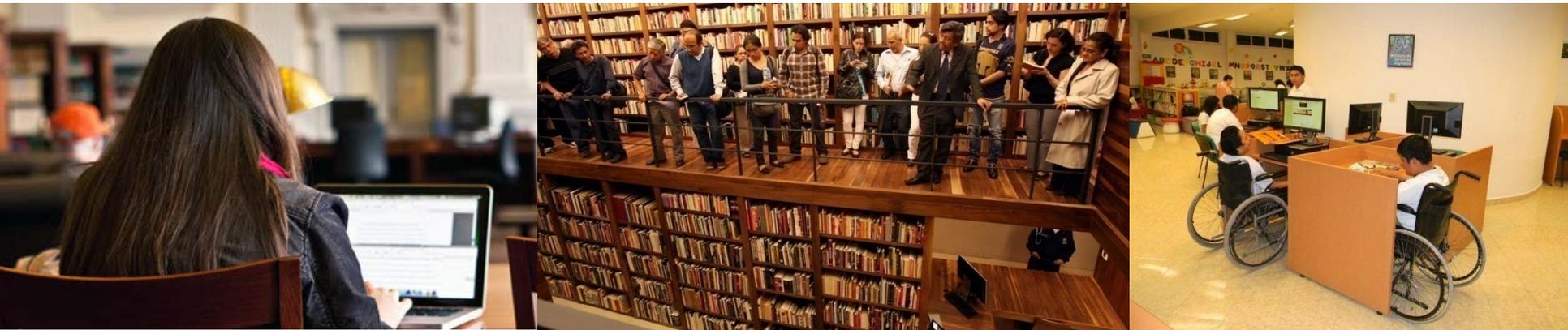
Consideraciones finales

- Las **herramientas** que han generado el **CONPAB-IES**, son de **gran significado** para el **trabajo bibliotecario nacional**.
- Es necesario que dichos **instrumentos** se **generalicen** para que los **órganos evaluadores** tengan un **referente simétrico**.
- Para lograrlo, se **requiere** que los **Rectores**, representados en **CUPIA**, los **conozcan** y **avalen** su **aplicación**.





- La **aprobación de una LGB**, acorde a las necesidades de la sociedad actual, representa **una vía**:
 - Para la **democratización de los servicios informativos, el conocimiento y la cultura**; y
 - Para que las **bibliotecas funcionen adecuadamente**.



El desarrollo y sostenimiento equilibrado de las bibliotecas en México, dependerá no solo de una legislación en la materia, sino del **apoyo** que los **principales actores de gobierno** les otorguen a estas.



¡Gracias!

